

**ACTA No. 82-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **siete horas del jueves ocho de diciembre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ochenta y uno guion dos mil dieciséis (81-2016).
- III. Temas:
 - 3.1. Conocimiento y aprobación de la oferta presentada en el evento de la modalidad específica RENAP ME-04-2016 denominado "Adquisición del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes". (**Oficio de referencia DE-4525-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.2. Conocimiento del primer informe del Coordinador de la Comisión de Alto Nivel, integrada para la revisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el RENAP y por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, por virtud del Contrato Administrativo No. 55-2008 y su modificación contenida en el Contrato Administrativo No. 25-2016. (**Oficio de referencia DE-4524-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- IV. Anexos.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y UNO GUION

DOS MIL DIECISÉIS (81-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número ochenta y uno guion dos mil dieciséis (81-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL EVENTO DE LA MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-04-2016 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DEL EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES". (Oficio de referencia DE-4525-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada el oficio OF-DAL-1625-2016 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se remite el Dictamen Legal número DAL-135-2016, juntamente con el expediente original del evento de la modalidad específica RENAP ME-04-2016 denominado "Adquisición del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes", dentro del cual obra la única Manifestación de Interés presentada, la cual corresponde a la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima. En dicho dictamen jurídico se indica que en el caso de la Manifestación de Interés anteriormente mencionada, se ha cumplido con el procedimiento y los plazos legales que para esta Modalidad Específica establecen la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, los Acuerdos Ministeriales 23-2010 y 24-2010, ambos del Ministerio de Finanzas Públicas, la Resolución 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que es procedente elevar las actuaciones al Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, para que si lo estima conveniente para los intereses de la Institución, apruebe dicha contratación. Asimismo, se entrega copia del OFICIO-L12-01-DP-894-2016 de la Dirección de Presupuesto por medio del cual se indica que se tiene disponibilidad y confirman la partida presupuestaria que se afectará por la compra del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes, a celebrarse con la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima. Los integrantes del Directorio conocen el expediente que contiene la oferta presentada por la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, mediante la cual ofrece el equipo solicitado en la invitación de Manifestación de Interés identificada como RENAP ME-04-2016 para la adquisición del "EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES" en la modalidad de Proveedor Único, con Numero de Operación de Guatecompras -NOG- 5716632. La intención de participación fue presentada el siete de diciembre del presente año a las diez horas con treinta y cinco minutos (10:35), siendo el tiempo programado para recibir las invitaciones de intención desde las diez treinta horas (10:30) a las once horas (11:00), en el salón número dos del cuarto nivel de la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis (13-46) zona siete, Sede Central del RENAP, plazo que estaba establecido en la invitación de manifestación de interés para establecer el extremo de Proveedor Único, regulado en el artículo 43 inciso c) de la Ley de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Contrataciones del Estado, estando presentes diversos medios de comunicación nacional que dieron cobertura al mismo, con el propósito de transparentar el evento. Cada uno de los miembros del Directorio y el Director Ejecutivo en Funciones, al analizar el expediente, el cual contiene el acta de recepción elaborada por la Comisión Receptora del evento citado, coincidieron en que la acreditación por parte de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, cumple con el extremo de Proveedor Único, debido a que por su naturaleza y condiciones, el equipo solicitado no puede ser adquirido con otro proveedor. Asimismo, los miembros del Directorio y el Director Ejecutivo en Funciones, en aras de cumplir con el principio de Transparencia que debe concurrir en todos los actos de la Administración Pública, convienen en solicitar apoyo a las siguientes instituciones: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, BANCO DE GUATEMALA, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS y CÁMARA DE INDUSTRIA, a fin de establecer si en Guatemala existen o no, según sus respectivas bases de datos, información sobre fabricante, proveedor o distribuidor que cumpla al cien por ciento (100%) con lo requerido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en las especificaciones técnicas, en lo que se refiere al equipo solicitado, ya que al no cumplir en un cien por ciento (100%) se corren altos riesgos de la funcionalidad de la solución integrada, teniéndose como posible efecto el incumplimiento a lo resuelto por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitida dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en su resolución de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, la que en el numeral romano I) de la parte resolutive literalmente dice "(...) Se ordena al **Registro Nacional de las Personas** inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación...". Habiendo realizado el análisis respectivo, el Directorio resuelve aprobar la autorización de la adquisición del equipo ofertado por la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, en la modalidad de proveedor único, en virtud de cumplir con lo requerido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en las especificaciones técnicas, facultando al Director Ejecutivo en Funciones para que realice las gestiones pertinentes para la adquisición del equipo ofertado, por no haber concurrido más oferentes y habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **Conclusión:** por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** la contratación del "**EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES**", requerida mediante la Manifestación de Interés identificada como Modalidad Específica **RENAP GUIÓN ME GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (ME-04-2016)**, con el Número de Operación Guatecompras (NOG) cinco millones setecientos dieciséis mil seiscientos treinta y dos (5716632), con el único interesado en ofertar, entidad **DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD**

ANONIMA, por el precio de tres millones setenta y cuatro mil setecientos ocho quetzales (Q.3,074,708.00), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, con un tiempo de entrega no mayor de cuatro (4) semanas, contadas a partir del día siguiente de la notificación en GUAATECOMPRAS de la resolución de aprobación del contrato y un plazo contractual de tres (3) meses. **3.2. CONOCIMIENTO DEL PRIMER INFORME DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL, INTEGRADA PARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRAÍDAS POR EL RENAP Y POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR VIRTUD DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 55-2008 Y SU MODIFICADCIÓN CONTENIDA EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 25-2016. (Oficio de referencia DE-4524-2016).**

 Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada oficio DAN-001-2016 signado por el Coordinador de la Comisión de Alto Nivel, integrada para la revisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, por virtud del contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016). Con dicho oficio se traslada el primer informe presentado por la referida comisión. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que la Comisión de Alto Nivel accione de conformidad con las instrucciones que han sido giradas por el Directorio.-----

 **CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuestas a instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIOS ENVIADOS A DIVERSAS INSTITUCIONES CON LOS QUE SE INVITÓ A PRESENCIAR LA RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA ESTABLECER LA CALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO DEL EVENTO "MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-04-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES". (Oficios de referencia DE-4489-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre del 2016.** **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia de los oficios DE-4421-2016, DE-4422-2016, DE-4423-2016, DE-4424-2016 y DE-4428-2016, enviados a las siguientes instituciones: Contraloría General de Cuentas, Acción Ciudadana, Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación y Ministerio Público, respectivamente, por medio de los cuales se invitó a presenciar la recepción de manifestación de interés para establecer la calidad de proveedor único del evento "MODALIDAD ESPECÍFICA RENAP ME-04-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES", a realizarse el siete de diciembre de dos mil dieciséis de diez horas con treinta minutos (10:30) a once horas (11:00), con el propósito de honrar los principios de transparencia y publicidad que deben estar inmersos en todos los actos de la Administración Pública. **Conclusión:** Se dan por enterados.

B) RECEPCIÓN DE COPIA DE LA CIRCULAR ENVIADA A DIFERENTES PERSONAS POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTRUYÓ QUE DE MANERA URGENTE INTEGREN UNA COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRAÍDAS POR EL RENAP Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR VIRTUD DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 55-2008 Y SU MODIFICACIÓN CONTENIDA EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 25-2016. (Oficio de referencia DE-4464-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.8., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre, ambas del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que remite la copia de la Circular DE-027-2016 enviada a los Directores de Asesoría Legal, Informática y Estadística, Administrativo y Presupuesto, Subdirector de Procesos, Registrador Central de las Personas, Auditor Interno, y al Licenciado Fidel Amilcar López Zavala, Asesor de la Dirección de Asesoría Legal, por medio de la cual se instruyó que de manera urgente integren una COMISIÓN DE ALTO NIVEL para la revisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el RENAP y por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, por virtud del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), con la finalidad de elaborar un diagnóstico sobre el estado en el que se encuentra a la fecha, el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas tanto por el RENAP como por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en sus diferentes aspectos: jurídicos, técnicos, administrativos y financieros, como fase preparatoria ante la eventual liquidación de los contratos relacionados. *Conclusión:* Se dan por enterados. C) CONOCIMIENTO DE LA RESPUESTA ENVIADA POR LA JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -SENACYT-, CON RESPECTO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO PARA LA DESIGNACIÓN DE UN EXPERTO EN IMPRESORAS INDUSTRIALES ESPECIALIZADAS PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES. (Oficio de referencia DE-4471-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.4., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González traslada copia del correo electrónico remitido por la Jefe de Administración de Sistemas de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT-, con respecto al requerimiento efectuado para la designación de un experto en impresoras industriales especializadas para la impresión de tarjetas inteligentes (como las utilizadas por RENAP para la impresión del DPI), a través del cual manifiesta que dicha Institución no cuenta con el personal idóneo para cumplir con lo solicitado, lo que les impide brindar el servicio requerido. Asimismo se hace de conocimiento que a la presente fecha no se ha recibido respuesta por parte del Colegio de Ingenieros de Guatemala y del Consejo Consultivo del RENAP.

Conclusión: Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE OFICIOS RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN JURÍDICO EN EL CUAL SE INDIQUE SI ES JURÍDICAMENTE VIABLE ADQUIRIR UN EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EL 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-4476-2016, DE-4510-2016, DE-4511-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.5., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillos Gramajo González hace del conocimiento que traslada lo siguiente: 1. Copia del Oficio DE-4458-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se reitera la elaboración de un dictamen jurídico en el cual se indique si es jurídicamente viable adquirir un equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes, a través de la modalidad de proveedor único, a efecto de dar cumplimiento a lo resuelto el veintiocho de noviembre del presente año por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo. 2. Oficio DAL-1608-2016 por medio del cual la Dirección de Asesoría Legal remite Dictamen Legal número DAL-221-2016 de fecha seis de diciembre del año en curso, sobre la viabilidad de adquirir dicho equipo. 3. Oficio Ref. OF.DAL-1614-2016 por medio del cual la Dirección de Asesoría Legal informó que a través del Oficio Ref. OF.DAL-1609-2016 remitió al Contralor General de Cuentas, copia del Dictamen Legal número DAL-221-2016 de fecha seis de diciembre del presente año, donde se solicitó emitir opinión o dictamen, respecto a la viabilidad de adquirir el equipo en mención. **Conclusión:** Se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DIRECCIONES DE RENAP, POR REFERENTE A LA REITERACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPO PARA LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN, PUBLICADOS EN GUATECOMPRAS NOG 5708583, NOG 5714494, NOG 5716632. (Oficio de referencia DE-4472-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1.,

Respuestas a instrucciones; E), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia del oficio DE-4449-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Asesoría Legal, Administrativa y Presupuesto, por medio del cual se reiteró dar seguimiento a los procesos administrativos de adquisición y contratación de servicios y equipo para la impresión del Documento Personal de Identificación, publicados en Guatecompras: a) Número de Operación de Guatecompras: 5708583, Manifestación de interés para establecer la calidad de proveedor único en la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno. b) Número de Operación de Guatecompras: 5714494, Manifestación de interés para establecer la calidad de proveedor único en la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y Soporte Técnico especializado para el Sistema de Impresión de Documentos -SID-, utilizado para la impresión de los Documentos Personales de Identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. c) Número de Operación de Guatecompras: 5716632, Manifestación de interés para establecer la calidad de proveedor único en la adquisición del Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento. Para el efecto se deberá presentar informe semanal, sobre las actividades realizadas, avances obtenidos u obstáculos encontrados en el desenvolvimiento de los distintos procesos. **Conclusión:** Se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE EL AVANCE DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO, IDENTIFICADOS CON LOS NOG 5708583, 5714494 Y 5716632. (Oficio de referencia DE-4509-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; E), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González

manifiesta que hace entrega del oficio DAL-1603-2016 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual traslada informe sobre el avance de los procesos de adquisición y contratación en la modalidad de proveedor único, identificados con los números de operación en Guatecompras 5708583, 5714494 y 5716632, descritos en la literal anterior de la presente acta. **Conclusión:** Se dan por enterados. **F) CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LA CRISIS POR LA QUE ATRAVIESA EL RENAP EN CUANTO A LA EMISIÓN RESTRINGIDA DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-. (Oficios de referencia DE-4454-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que remite el oficio CC-320-2016 del Consejo Consultivo a través del cual se transcribe el punto SEGUNDO del Acta número 49-2016 de la sesión celebrada por dicho órgano colegiado el veintinueve de noviembre del año en curso, y en el que se exponen las recomendaciones para la búsqueda de soluciones a la crisis por la que atraviesa el RENAP, en cuanto a la emisión restringida del Documento Personal de Identificación -DPI-, considerando las siguientes acciones inmediatas a tomar: **I) Evaluar la posibilidad de adquirir tarjetas con características idénticas a las utilizadas actualmente, a efecto de no perder dos meses que conlleva la nueva programación de los equipos existentes para adecuarlas a las tarjetas recientemente adquiridas, siempre que su costo sea razonable en comparación al de las adquiridas últimamente, adquiriéndolas de forma inmediata, por la urgencia existente, a través de la modalidad que permita la Ley de Contrataciones del Estado, incluso considerando declararla de urgencia nacional. Dicho consejo ha manifestado su oposición a la utilización de la modalidad de compra por excepción contenida en la Ley, sin embargo, dichas previsiones jurídicas están precisamente insertadas por el legislador, para casos como éste, en que es indispensable dar una solución inmediata a un problema con repercusiones serias a nivel nacional, por lo que en la forma que se plantee dicha propuesta, se aseguraría que la adquisición de las tarjetas no significaría perjuicio alguno para la Institución. II) Generar las condiciones para que la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, imprima a la brevedad posible las tarjetas pendientes y terminar con el contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su ampliación contenida en el Contrato número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), no existen justificaciones legales para "racionar" la actual existencia de tarjetas, no son válidos los argumentos que frente a situaciones de emergencia deben contarse con "reservas" para atención de esos casos, de continuarse con esta práctica de racionamiento se abona a la discrecionalidad y con ello eventualmente actos de corrupción. III) Recibir todo el sistema y equipo relacionado con el proceso de emisión del DPI a cargo de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, conforme a lo establecido en el contrato, debiendo buscar la contratación del personal especializado e indispensable para garantizar la continuidad de la operación de impresión de**

las tarjetas. **IV)** El RENAP deberá cumplir sus obligaciones para con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, de acuerdo a la Ley y a lo establecido en el contrato. **V)** Derivado que a nivel mundial son escasas las empresas vinculadas con la industria de administración de identidad, se recomienda indagar las posibilidades que lleven a adquirir los insumos necesarios para asegurar la continuidad del servicio público a cargo del RENAP, siempre y cuando se respete lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. **VI)** Que se solicite el acompañamiento de la Contraloría General de Cuentas, Procuraduría de los Derechos Humanos y demás entidades pertinentes, para garantizar la transparencia y legalidad en la ejecución de las acciones propuestas. **Conclusión:** Se dan por enterados. **G) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO AL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ LA SOLICITUD PARA QUE BRINDEN LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN QUE CONSIDERE VIABLES, PARA SUPERAR LAS DEFICIENCIAS O PROBLEMAS POR VIRTUD DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 55-2008 Y SU MODIFICACIÓN CONTENIDA EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 25-2016, Y EN ESPECIAL CON RESPECTO AL PROCESO DE EMISIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-. (Oficios de referencia DE-4466-2016). Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre, ambas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González remite la copia del oficio DE-4443-2016 enviado al Consejo Consultivo del RENAP, por medio del cual se reiteró la solicitud efectuada a través del oficio DE-4311-2016, en cuanto a que en todos aquellos asuntos en los que ese órgano colegiado estime a bien informar al Directorio o a la Dirección Ejecutiva, con respecto a las deficiencias, problemas y/o controversias suscitadas por virtud del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), suscritos entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, y en especial con respecto al proceso de emisión e impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-, se sirvan brindar las **ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN** que ese órgano de consulta considere viables, para superar las deficiencias o problemas que identifique. **Conclusión:** Se dan por enterados. **H) CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO POR EL ENLACE DEL RENAP EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 40-2016, SOBRE EL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-4437-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.7., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 78-2016, del 17 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1.,**

Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre, todas del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada el oficio DPR-3828-2016 signado por el Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP en el contrato administrativo número cuarenta guión dos mil dieciséis (40-2016), a través del cual presenta el informe sobre el proceso para la elaboración de las tarjetas para la impresión del DPI, contrato administrativo antes mencionado, ante la empresa de Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, dicho reporte corresponde al período comprendido del veintiocho de noviembre al dos de diciembre del presente año.

Conclusión: Se dan por enterados. **I) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DIRECCIONES DE RENAP POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ PRESENTAR UN INFORME CONJUNTO SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS, AVANCES ALCANZADOS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO Y FLUJOGRAMA DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-. (Oficio de referencia DE-4473-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; F), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre, todas del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DE-4450-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Asesoría Legal, por medio del cual se les instruyó presentar un informe conjunto sobre las acciones tomadas, avances alcanzados y/o resultados obtenidos con respecto a la implementación del proceso y flujoograma de la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. Conclusión: Se dan por enterados. **J) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIOS ENVIADOS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE REITERÓ LA SOLICITUD DE EMITIR DICTAMEN RESPECTO A LA VIABILIDAD Y CONVENIENCIA DE QUE EN ESTE MOMENTO SE MODIFIQUE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 55-2008. (Oficio de referencia DE-4478-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.7., del Acta de Directorio número 81-2016,

del 05 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia de los oficios DE-4460-2016 y DE-4461-2016 enviados a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de Cuentas, respectivamente, a través de los cuales se reiteró la solicitud de emitir dictamen respecto a la viabilidad y conveniencia de que en este momento se modifique el contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008), suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, atendiendo a la relevancia nacional del tema y de la obligación que tiene el RENAP de resguardar los intereses del Estado, así como de cumplir y atender los principios administrativos de legalidad y juridicidad.

Conclusión: Se dan por enterados. **K) CONOCIMIENTO DEL OFICIO DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL QUE TRASLADA FOTOCOPIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA FACCIÓNADA POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DOCUMENTÓ LA PRIMERA REUNIÓN DE ACERCAMIENTO SOSTENIDA ENTRE EL RENAP Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficios de referencia DE-4439-2016).** Ponente:

Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Cuarto: Temas: 4.5., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre, ambas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del Conocimiento que se traslada oficio D4-OFFICIO-4038-2016 de la Secretaría General con el que se adjunta el oficio REF.EXP.PREVENCIÓN.ORD. GUA. 14148-2016/DCP signado por la Licenciada Leslie Iveth Ramírez de León, Subdirectora de Procuración de la Procuraduría de los Derechos Humanos, por medio del cual traslada fotocopia del acta administrativa facciónada por la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de la cual se documentó la primera reunión de acercamiento sostenida entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, el once de noviembre del presente año, en las instalaciones de dicha Procuraduría. **Conclusión:** Se dan por enterados.

L) CONOCIMIENTO DE LOS OFICIOS DEL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS, CON LOS QUE SE INSTRUYÓ A TODO EL PERSONAL DE DICHO REGISTRO, EN CUANTO A DAR CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE: 1) ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA RENAP A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA; 2) ACCIONES TOMADAS EN CUANTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficios de referencia DE-4495-2016). Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre, todas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada

los oficios RC-OF-2048-2016 y RC-OF-2050-2016 por medio de los cuales el Registrador Central de las Personas, instruyó a todo el personal de dicho Registro, en cuanto a dar cumplimiento a lo siguiente: 1) realización de las acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca; 2) acciones tomadas en cuanto a lo dispuesto en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos, en contra del Registro Nacional de las Personas y de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados.

M) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-4467-2016).

Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre, ambas del 2016.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-4444-2016 enviado a todas las dependencias del RENAP, a través del cual se instruyó dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo con el que se ordena al Registro Nacional de las Personas que de manera inmediata asegure la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, quedando bajo la estricta responsabilidad del Personal de esta Institución, según el ámbito de su competencia, cumplir con lo decretado por dicha Sala.

Para el efecto se deberá presentar informe semanal, sobre las actividades realizadas y avances obtenidos para garantizar la prestación de dicho servicio, o bien los obstáculos o limitaciones encontradas que han impedido dar cumplimiento a lo instruido. **Conclusión:** Se dan por enterados.

Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento y se cumpla con dicha disposición.

N) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYE PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN. (Oficios de referencia DE-4468-2016).

Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-4445-2016 enviado a todas las dependencias del RENAP por medio del cual se instruye para que en resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del Propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, con el objetivo de velar

porque los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, en especial la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta institución, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Para el efecto, cada dependencia deberá emitir las instrucciones y lineamientos técnicos y/o administrativos que correspondan, para instruir al personal que labora en sus respectivas Direcciones a fin de que cumplan lo instruido en el oficio en mención. La negligencia en la que cualquier trabajador del Registro Nacional de las Personas incurra en perjuicio de la prestación del servicio que RENAP brinda a la población guatemalteca, y en especial con respecto a la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, así como el incumplimiento de lo instruido en dicho oficio, dará lugar a deducir las responsabilidades administrativas, disciplinarias y legales que correspondan. Para el efecto se deberá presentar informe semanal, sobre las actividades realizadas y avances obtenidos para garantizar la prestación de dicho servicio, o bien los obstáculos o limitaciones encontradas que han impedido dar cumplimiento a lo instruido. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento y se cumpla con dicha disposición. **O) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO AL AUDITOR INTERNO, REFERENTE A LAS AUDITORÍAS REALIZADAS A LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP, SOBRE LA BASE DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA. (Oficio de referencia DE-4470-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-4447-2016 enviado al Auditor Interno, por medio del cual se le instruyó que al recabar la información sobre las auditorías que se hayan efectuado a las dependencias del RENAP, sobre la base del Plan Anual de Auditoría, del período comprendido del dos de junio del año en curso a la presente fecha, se elabore un informe ejecutivo en el que se identifiquen las recomendaciones efectuadas por esa Unidad a las dependencias del RENAP, en porcentajes de ejecución, debiendo expresar en las recomendaciones no atendidas, cuánto tiempo se necesita para dar cumplimiento a las mismas, en atención a lo establecido en dicho Plan. **Conclusión:** Se dan por enterados. **P) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO AL DIRECTOR DE PRESUPUESTO, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ PRESENTAR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS PARA GESTIONAR LA RECEPCIÓN DEL APOORTE ASIGNADO AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CONTENIDA EN EL DECRETO NÚMERO 14-2015 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR PARTE DEL MINISTERIO DE FINANZAS**

PÚBLICAS. (Oficio de referencia DE-4474-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; G), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio enviado al Director de Presupuesto, por medio del cual se instruyó presentar un informe que contenga las acciones tomadas por esa Dirección para gestionar la recepción del aporte asignado al Registro Nacional de las Personas, con la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" contenida en el Decreto Número 14-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, debiendo indicar los avances y resultados alcanzados, o en su caso, los obstáculos y limitaciones encontradas para la obtención de dicha asignación. **Conclusión:** Se dan por enterados. **Q) RECEPCIÓN DE COPIA DE LOS OFICIOS ENVIADOS A LAS DIRECCIONES DE PRESUPUESTO y ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DE LOS CUALES SE INSTRUYÓ PARA QUE SE EMITA DICTAMEN RESPECTO A LA MANIFESTACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO EN RELACIÓN AL PROYECTO DEL CONVENIO A SUSCRIBIRSE CON LA POLICÍA NACIONAL CIVIL. (Oficio de referencia DE-4517-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que remite la copia de los oficios DE-4453-2016 y DE-4457-2016 enviados a las Direcciones de Presupuesto y Asesoría Legal, respectivamente, por medio del cual se instruyó para que se emita un dictamen en el ámbito de su competencia, respecto a la manifestación realizada por el Consejo Consultivo en el oficio CC-322-2016, referente al proyecto de convenio a suscribirse con la Policía Nacional Civil, debiendo ser expreso en cuanto al ahorro que se ha generado a favor del RENAP en el tema de seguridad institucional, así como el ahorro que se tiene proyectado en el mismo rubro para el año dos mil diecisiete, tomándose en cuenta los esfuerzos realizados por la Institución y que se concentraron en la contratación de veinticinco (25) personas como guardianes, para que brinden seguridad en aquellos lugares donde la Policía Nacional Civil no cuenta con agentes, así como la transparencia que se está evidenciando en cuanto a que el Estado le brinda apoyo al propio Estado en temas de seguridad institucional. **Conclusión:** Se dan por enterados. **R) CONOCIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA, A TRAVÉS DEL CUAL SE CONCEDE ASUETO CON GOCE DE SALARIO A LOS TRABAJADORES DEL RENAP EL 23 Y 30 DE DICIEMBRE DEL 2016. (Oficio de referencia DE-4465-2016).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2. del Acta de Directorio número 72-2016, del

07 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre, ambas de 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega copia de la remisión D4-Remisión No. 567-2016 de la Secretaría General con que se informa que fue realizada la notificación del Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-145-2016, a través del cual se concede licencia con goce de salario a los trabajadores del RENAP el veintitrés y treinta de diciembre del año en curso. Las Direcciones, dependencias u oficinas del RENAP, que por la naturaleza de sus funciones sea necesario que presten el servicio en esas fechas, atenderán en los horarios que corresponda, debiendo establecer los turnos respectivos, a efecto que todo el personal goce del referido descanso. **Conclusión:** Se dan por enterados. **S) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO RELACIONADO CON LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS COMENTARIOS VERTIDOS EN LA SECCIÓN DEL PELADERO QUE SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2016. (Oficio de referencia DE-4477-2016).**

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.6., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre, ambas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega la copia del oficio DE-4459-2016 enviado al Inspector General de la Institución, por medio del cual se instruyó que se realice una investigación sobre los comentarios vertidos en la Sección del Peladero que se publicó en Diario Matutino El Periódico, el cuatro de diciembre del año en curso, con respecto al Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio electo por el Congreso de la República, quien actualmente funge como Titular. **Conclusión:** Se dan por enterados. **T) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA QUE SE DÉ INICIO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-4469-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.10., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia del oficio DE-4446-2016 enviado al Presidente del Congreso de la República de Guatemala, por medio del cual se insta al Honorable Congreso de la República de Guatemala para que se dé inicio al proceso de elección de sus representantes Titular y Suplente ante el Directorio del RENAP, tal como lo establece el artículo 9 del Decreto número 90-2005, Ley del Registro Nacional de la Personas. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-323-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 49-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016. Conclusión:** Se dan por enterados.

enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. *Descripción:*

Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **5.2. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Directorio. *Descripción:*

Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **martes trece de diciembre del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.

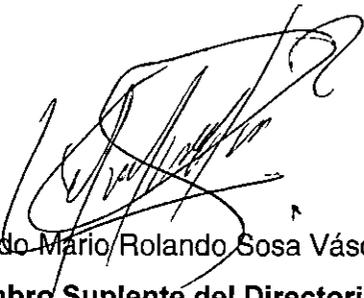
SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **ocho horas con cincuenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diecisiete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



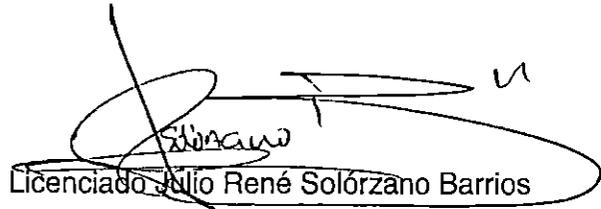
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio



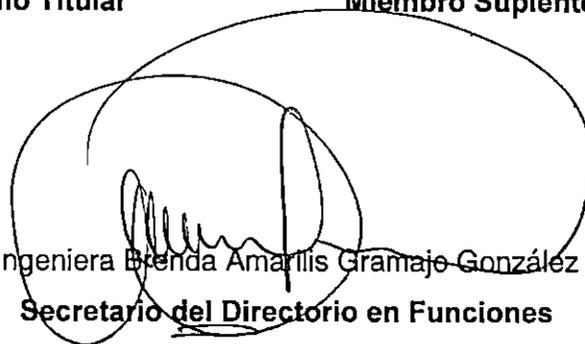
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio



Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones